



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	VIVERO TIERRA NEGRA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00416 00
ASUNTO	CORRIGE AUTO FIJA FECHA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

Revisada la actuación en el *sub judice*, se observa que por error involuntario del Despacho al momento de indicar la fecha y hora en la cual se realizará la audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO se indicó LUNES 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 A.M., siendo lo correcto **LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, por lo tanto, esta judicatura con fundamento en el inciso final del artículo 286 del C.G.P. que indica: "*Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas (...)*", corregirá de manera parcial el auto calendado 02 de septiembre de 2021, por medio del cual se incorporó la contestación a la demanda, y se fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, precisando que todo lo demás se conserva incólume.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto calendado **02 de septiembre de 2021**, por medio se incorporó la contestación a la demanda, y se fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 144

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee925c181205983463643e420e44632fb478fb8081a59e6675c53fee6b493a37

Documento generado en 10/09/2021 01:56:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>